REPÚBLICA DE COLOMBIA

ENTREGADO 2 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000090

	_	-	 _			
RESOLUCIÓN No				De	2016	j

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ALEX ARTURO OSPINO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.308.712 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO NORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso efectoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO NORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ALEX ARTURO OSPINO	C.C. No. 72.308.712	
VICEPRESIDENTE:	ELVIRA AHUMADA BARRIOS	C.C. No. 52.087.841	
TESORERO: OMAR GONZALEZ LUNA		C.C. No. 1.044.432.309	
SECRETARIA: MAYRA MORRON ESCALANTE		C.C. No. 1.044.425.253	

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIO						
	•					

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000090

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR: SILENA	CEDEÑA MAURY	C.C. No.	22,580,054
	ICA NUÑEZ ORTEGA	C.C. No.	22.580.492
CONCILIADOR: VERA D	E LA HOZ ANGULO	C.C. No.	32.625.787

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	MARIA MEZA ARIZA	C.C. No. 1.045.721.434
DELEGADO:	JESUS MENDOZA URZOLA	C.C. No. 72.310.623
DELEGADO:	LUIS CONRADO CANTILLO	C.C. No. 72.311.227

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :		
	INDIRA BERNALES ALTAMAR	C.C. No. 22582211
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MARIA CAMPBELL AMADOR	C.C. No. 22581282
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	EDWARD NUÑEZ ARIZA	C.C. No. 1044421785
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	LUCILA PIEDRAHITA DE HENRIQUEZ	C.C. No. 36535099
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	KARIM DIAZ JABBA	C.C. No. 72001414
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	The state of the s	
	JESSICA MORA NUÑEZ	C.C. No. 1044431852
■ COORDINADOR (A) DE PLANEACION :	JOSE RIVERA GONZALEZ	C.C. No. 1140833966

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) LUIS HIGGINS PARDO, con C.C. No. 7.449.292 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016). OF COLOMO

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. SECRETARIA DEL

DELATIANTICO SUBSECRETARIA DE *ARTICIPACION COMUNITARI YCONVIVENCIA

DEPARTAMENTO

ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL